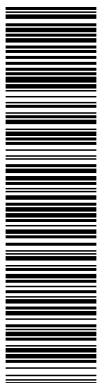


DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 210121 CERTIFICADO RA MC Nº 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWV08-QA5U2-ZCSYG Fecha de emisión: 22 de Enero de 2021 a las 12:07:47 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/01/2021 15:20 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/01/2021 12:07	ESTADO FIRMADO 22/01/2021 12:07



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICADO: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2020/2786 de 12 de noviembre de 2020, ha dictado, el jueves, 21 de enero de 2021 la siguiente Resolución 2021/96

Durante el ejercicio 2020 se conceden al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda varias Subvenciones destinadas a la contratación de personal comenzando el personal contratado a prestar sus servicios en este Ayuntamiento durante el propio ejercicio 2020 y dándose la circunstancia de que a la finalización del ejercicio presupuestario aún no ha finalizado su contrato de trabajo.

El crédito para financiar estos gastos se generó en su totalidad (para la duración completa del contrato de trabajo) en el ejercicio 2020, quedando a fecha 31 de diciembre remanentes de crédito en lo que se refiere a proyectos de gasto con financiación afectada.

Como regla general, los artículos 175 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente **excepto** en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL.

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.

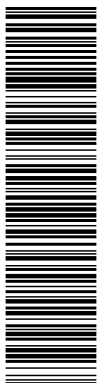
c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 210121 CERTIFICADO RA MC Nº 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LWV08-QA5U2-ZCSYG Fecha de emisión: 22 de Enero de 2021 a las 12:07:47 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/01/2021 15:20 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/01/2021 12:07
ESTADO FIRMADO 22/01/2021 12:07	



Vista Memoria Económica firmado por el Técnico de Administración General de Régimen Interior, de fecha 19 de enero de 2021, justificativa de la necesidad de incorporar remanentes de crédito que se corresponden a gastos derivados de las contrataciones de personal que están en vigor y finalizarán en el año 2021, y considerando que si no se produce la incorporación de remanentes no será posible hacer frente al pago de las nóminas correspondientes del personal contratado en virtud de las Subvenciones concedidas a este Ayuntamiento con tal finalidad, se hace necesaria la tramitación de este expediente de modificación presupuestaria, el número 1 en el Presupuesto 2021 (Presupuesto prorrogado) mediante Incorporación de Remanentes.

La presente modificación se explicita en la siguiente tabla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE CREDITO PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

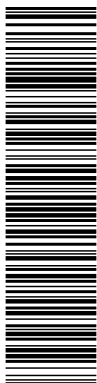
APLICACIÓN		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
2411	14315	RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL55/2020/RG	0,00	30.866,37	30.866,37
2411	14316	RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL/2020/RG	0,00	8.082,84	8.082,84
2411	14318	RETRIBUCIONES AGENTE DE IGUALDAD	0,00	5.006,85	5.006,85
2411	14319	RETRIBUCIONES SUBVENCION COVEL	0,00	74.260,00	74.260,00
2411	14320	RETRIBUCIONES SUBVENCION MAYEL 20/VA/0009	0,00	73.221,00	73.221,00
2411	14321	RETRIBUCIONES PERSONAL SUBVENCION JOVEL/20/VA/001	0,00	44.496,00	44.496,00
2411	16014	SEGURIDAD SOCIAL PREPLAN 2020	0,00	18.404,66	18.404,66
2411	16015	SEGURIDAD SOCIAL RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL55/2020/RG	0,00	9.784,20	9.784,20
2411	16016	SEGURIDAD SOCIAL RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL/2020/RG	0,00	2.764,05	2.764,05
2411	16018	SEGURIDAD SOCIAL AGENTE DE IGUALDAD	0,00	1.632,25	1.632,25
2411	16019	SEGURIDAD SOCIAL SUBVENCION COVEL 2020	0,00	25.740,00	25.740,00
2411	16020	SEGURIDAD SOCIAL SUBVENCION MAYEL/20/VA/001	0,00	26.779,00	26.779,00
2411	160.21	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SUBVENCION JOVEL/20/VA/001	0,00	15.504,00	15.504,00
1501	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	15.000,00	15.000,00
TOTAL				351.541,22	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
450.02	FONDO CONDICIONADO JCYL PROGRAMA DE EMPLEO	0,00	18.404,66€	18.404,66€
451.19	SUBVENCION ECYL COVEL 2020	0,00	100.000,00€	100.000,00€
451.21	SUBV JOVEL/20/VA/0001	0,00	60.000,00€	60.000,00€
870.10	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	173.136,56€	173.136,56€
TOTAL			351.541,22 €	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1277736:LWV08-QA5U2-ZCSYG-40A79E6D4461600CF08BF53C324ED9DF085504) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 210121 CERTIFICADO RA MC Nº 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWV08-QA5U2-ZCSYG Fecha de emisión: 22 de Enero de 2021 a las 12:07:47 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/01/2021 15:20 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/01/2021 12:07	ESTADO FIRMADO 22/01/2021 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1277736:LWV08-QA5U2-ZCSYG-40A79E6D461600CFE08BF5C324ED9DF085504) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

Considerando que de conformidad que la competencia para la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes corresponde al Sr Alcalde habiendo delegado esta competencia en la Concejalía Delegada de Hacienda mediante Resolución de la Alcaldía nº 2020/2786, de 12 de noviembre de 2020.

VISTO el informe de Intervención nº 20/2021, de fecha 20 de enero de 2021, del expediente de modificación de créditos nº 1/2021 (2021/286) mediante incorporación de remanentes en el que se informa favorablemente.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2020/2786, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Concejala delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2021 mediante la modalidad de incorporación **de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada**, por un importe total de 351.541,22 € que recoge el siguiente estado numérico:

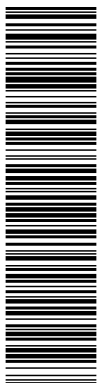
APLICACIÓN		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
2411	14315	RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL55/2020/RG	0,00	30.866,37	30.866,37
2411	14316	RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL/2020/RG	0,00	8.082,84	8.082,84
2411	14318	RETRIBUCIONES AGENTE DE IGUALDAD	0,00	5.006,85	5.006,85
2411	14319	RETRIBUCIONES SUBVENCION COVEL	0,00	74.260,00	74.260,00
2411	14320	RETRIBUCIONES SUBVENCION MAYEL 20/VA/0009	0,00	73.221,00	73.221,00
2411	14321	RETRIBUCIONES PERSONAL SUBVENCION JOVEL/20/VA/001	0,00	44.496,00	44.496,00
2411	16014	SEGURIDAD SOCIAL PREPLAN 2020	0,00	18.404,66	18.404,66
2411	16015	SEGURIDAD SOCIAL RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL55/2020/RG	0,00	9.784,20	9.784,20
2411	16016	SEGURIDAD SOCIAL RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL/2020/RG	0,00	2.764,05	2.764,05
2411	16018	SEGURIDAD SOCIAL AGENTE DE IGUALDAD	0,00	1.632,25	1.632,25
2411	16019	SEGURIDAD SOCIAL SUBVENCION COVEL 2020	0,00	25.740,00	25.740,00
2411	16020	SEGURIDAD SOCIAL SUBVENCION MAYEL/20/VA/001	0,00	26.779,00	26.779,00
2411	160.21	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SUBVENCION JOVEL/20/VA/001	0,00	15.504,00	15.504,00
1501	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	15.000,00	15.000,00
TOTAL				351.541,22	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
450.02	FONDO CONDICIONADO JCYL PROGRAMA DE EMPLEO	0,00	18.404,66€	18.404,66€
451.19	SUBVENCION ECYL COVEL 2020	0,00	100.000,00€	100.000,00€

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 210121 CERTIFICADO RA MC Nº 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LWV08-QA5U2-ZCSYG Fecha de emisión: 22 de Enero de 2021 a las 12:07:47 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/01/2021 15:20 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/01/2021 12:07

ESTADO
FIRMADO
22/01/2021 12:07



451.21	SUBV JOVEL/20/VA/0001	0,00	60.000,00€	60.000,00€
	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			
870.10		0,00	173.136,56€	173.136,56€
			TOTAL	351.541,22 €

SEGUNDO. - Notificar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 1 dentro del presupuesto 2021, mediante la incorporación de remanentes, así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2020 (prorrogado a 2021).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 21 de enero de 2021

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1277736:LWV08-QA5U2-ZCSYG-40A79E6D4461600CFE08BF53C24ED9DF085504) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>